



Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig

Sr. Francisco Roig Navarro

Sr. Javier Piedra Cabanes

Sr. José Suñer Gómez

Sra. M^a Jesús González Orient

Secretaría

Sra. M^a Ángeles Mut Sanchis

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 15 de junio de 2023

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y diez minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se realizan a las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma, telemáticamente, del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Asiste la Sra. Isabel Martínez Ferrandis a fin de dar soporte a la Secretaría de Mesa.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 08 de junio de 2023.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3). Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas y, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o propuesta de adjudicación.

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de “Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por los proyectos de construcción previstos para los años 2023 y 2024. (T-865 Lote 1, Lote 2)” (Exp. 65/23/CAR) (SARA/SRE).

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa para el **Lote 1** con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas y del rechazo de las proposiciones de e IPLAN GESTION INTEGRAL, S.L, y TYPESA ESTADÍSTICA y SERVICIOS SLU al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 22,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO: 958.570,00 € IVA excluido
LOTE 1: 496.500,00€ IVA excluido

LICITADORES	Oferta IVA excl.	EXPERIENCIA		OBSER
		Nº TITULADOS	Nº ADMIN.	
1. DE SUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO SL	402.165,00	13	6	(1)
2. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL	438.310,20	7	6	(2)
3. INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO S. COOP	417.060,00	12	6	(3)

(1) 1. DE SUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO SL

Presenta la siguiente relación del personal y años de relación con la empresa:

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LOS TRABAJOS (ABRIL /2023)				
PERSONAL APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	EMPRESA
M.F, M.A..	*****	Graduado en Ingeniería en Geomática y Topografía	28	Desuelo,S.L.
C.B, F.	*****	Abogado	34	Desuelo S.L.
G.M, C.	*****	Auxiliar Téc y Adm de Exprop	34	Desuelo,S.L.
B.F, A.	*****	Auxiliar Téc y Adm de Exprop	5	Desuelo,S.L.
G.G, J.	*****	Ingeniero Técnico Agrícola	30	Desuelo,S.L.
TITULADOS		TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	EMPRESA
G.E, R.	*****	Ingeniero Agrónomo y Agrícola	12	Colaboración
D.D, M.A..	*****	Licenciada en Derecho	15	Colaboración
L.L, M.A..	*****	Ingeniera Técnica en Topografía	10	Colaboración
C.L, D.	*****	Licenciado en Derecho	18	Colaboración
P.G, I.	*****	Arquitecta Superior	7	Colaboración
G.Z, S.	*****	Ingeniero de Caminos,Canales y Puertos	35	Colaboración
L.P,V.	*****	Arquitecto Superior	10	Colaboración
C.S, P.	*****	Ingeniero Multimedia	5	Colaborador
AUXILIARES/		TITULACIÓN	AÑOS DE	EMPRESA



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
2023 06 15 ACTA	
Código de verificación	Otros datos
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE	Página 3 de 34



ADMINISTRATIVOS			EXPERIENCIA	
B.V, N.	*****	Auxiliar administrativa	25	Colaboración
C.R, A.	*****	Auxiliar administrativa	10	Colaboración
R.F, C.	*****	Auxiliar administrativa	10	Colaboración
G.L, M.C..	*****	Auxiliar administrativa	15	Colaboración
G.M, A.	*****	Auxiliar administrativa	8	Colaboración
Z.G, M.	*****	Auxiliar administrativa	10	Colaboración

EQUIPO MÍNIMO
PERSONAL DE APOYO
PERSONAL DE APOYO

(2) 2. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL

Presenta la siguiente relación del personal y años de relación con la empresa:

TITULADOS:

FUNCIÓN	NOMBRE	TITULACIÓN	TIPO DE RELACIÓN CON LA EMPRESA	PRINCIPALES TRABAJOS REALIZADOS			
				Título	Administración	Fecha de realización	Presupuesto de las obras €
Delegado del Consultor	I.N.P.	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; SanIsidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Servicios técnico – administrativos del procedimiento expropiatorio necesario para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto constructivo “Presa de Alcolea” (Huelva)	ACUAES	Enero 2016 – Octubre 2018	36.639,20 € (Importe servicio)
Asesor jurídico	E.M.B.	Licenciado en Derecho	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; SanIsidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; SanIsidro – Orihuela;	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)



FIRMADO									
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
2023 06 15 ACTA	
Código de verificación	Otros datos
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE	Página 4 de 34



Técnico Valoraciones	E.L.B.	I. Agrónomo	Contrato indefinido	Orihuela - Murcia			
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
Técnico Valoraciones	P.J.B.S.	I. Agrónomo	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; San Isidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
Topógrafo	M.M.G.	I.T. Topógrafo	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia para el apoyo al área de infraestructuras y tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de SFM.	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Abril 2017 – Noviembre 2018	1.260.688,33 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación de mejora de los colectores del sistema de saneamiento en alta de Piera en el ámbito de la riera de la Guinovarda, al TM de Piera (Anoia)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2020 – Diciembre 2022	21.046,61 € (Importe servicio)
Técnico Valoraciones	E.F.P.	I. Agrónomo	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; San Isidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
Técnico	J.F.A.F.			Consultoría y asistencia para el apoyo al área de infraestructuras y tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de SFM.	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Noviembre 2014 – Noviembre 2018	1.260.688,33 € (Importe servicio)



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores
2023 06 15 ACTA	
Código de verificación	Otros datos
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE	Página 5 de 34



Valoraciones	Arquitecto Técnico	Contrato indefinido	Servicio de consultoría y asistencia correspondiente al lote 1. Tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de Serveis Ferroviaris de Mallorca	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Enero 2019 – Enero 2023	615.944,00 € (Importe servicio)
--------------	--------------------	---------------------	--	---------------------------------	-------------------------	---------------------------------

ADMINISTRATIVOS:

FUNCIÓN	NOMBRE	TITULACIÓN	TIPO DE RELACIÓN CON LA EMPRESA	PRINCIPALES TRABAJOS REALIZADOS			
				Título	Administración	Fecha de realización	Presupuesto de las obras €
Auxiliar administrativo	M.P.Q.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia para el apoyo al área de infraestructuras y tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de SFM.	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Noviembre 2014 – Noviembre 2018	1.260.688,33 € (Importe servicio)
				Servicio de consultoría y asistencia correspondiente al lote 1. Tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de Serveis Ferroviaris de Mallorca	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Enero 2019 – Enero 2023	615.944,00 € (Importe servicio)
Auxiliar administrativo	C.N.B.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia para el apoyo al área de infraestructuras y tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de SFM.	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Noviembre 2014 – Noviembre 2018	1.260.688,33 € (Importe servicio)
				Servicio de consultoría y asistencia correspondiente al lote 1. Tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de Serveis Ferroviaris de Mallorca	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Enero 2019 – Enero 2023	615.944,00 € (Importe servicio)
Auxiliar administrativo	R.M.R.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; San Isidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
Auxiliar administrativo	O.S.V.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; San Isidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.			
Auxiliar administrativo	R.A.C.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Asistencia técnica a las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación de mejora de los colectores del sistema de saneamiento en alta de Piera en el ámbito de la riera de la Guinovarda, al TM de Piera (Anoia)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2020 – Diciembre 2022	21.046,61 € (Importe servicio)



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús González Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
2023 06 15 ACTA	
Código de verificación	Otros datos
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE	Página 6 de 34



Auxiliar administrativo	E.G.M.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación de los sistemas de saneamiento de los núcleos de Cal Rosal, la Plana, Ametlla de Casserres y els Bassacs, als TTMM d'Avià, Berga, Casserres, Gironella i Olvan (Berguedà)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2020 – Diciembre 2022	21.372,66 € (Importe servicio)

(3) 3. INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO S. COOP

Presenta la siguiente relación del personal y años de relación con la empresa:

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LOS TRABAJOS						ABRIL 2023
PERSONAL	ESPECIALIZACIÓN, DEDICACIÓN Y AFECCIÓN A LA EMPRESA					
APELLIDOS Y NOMBRE PERSONAL MÍNIMO	FUNCIÓN	TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	EMPRESA	DEDICACIÓN AL CONTRATO	
R.H, M.D.	Delegado del Consultor	Ingeniera en Geodesia y Cartografía	25	IGT	Completa	
B.L, P.	Coordinador General y Jurídicos	Abogado	25	COLABORADORA	Completa	
A.R, E.	Trabajos de Campo y Levant.	Ingeniero Técnico Agrícola	20	COLABORADOR	Completa	
J.S, E.	Trabajos de Gabinete	Auxiliar Téc y Adm de Exprop	25	IGT	Completa	
M.H, C.	Trabajos de Gabinete	Auxiliar Téc y Adm de Exprop	25	IGT	Completa	
PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADOS						
B.M, J.	Abogado Levantamiento	Abogado	25	COLABORADORA	Parcial	
I.V, J.	Trabajos de Campo y Levant.	Graduado Ing. Forestal	10	IGT	Completa	
I.D, R.	Valoraciones y apoyo tecnico	Arquitecto Tecnico	20	COLABORADORA	Parcial	
C.B, J.	Aplicación Informatica y Softwre	Ingeniero Informatico	20	COLABORADOR	Parcial	
R.M, P.	Aplicación Informatica y Softwre	Ingeniero Informatico	29	COLABORADOR	Parcial	
V.A, A.	Valoraciones y apoyo tecnico	Arquitecto Superior	15	COLABORADOR	Parcial	
G.J, F.J.	Trabajos de Campo y Levant.	Ingeniero Técnico de Minas	30	COLABORADOR	Parcial	
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
M.B, J.	Asesoría y apoyo Levantamientos	Economista	7	COLABORADORA	Parcial	
M.M, S.	Delineación	Delineante	20	COLABORADORA	Parcial	
E.B, I.	Auxiliar administrativo	Graduada Magisterio	4	COLABORADORA	Parcial	
C.M, M.J.	Auxiliar administrativo	Administrativo	5	COLABORADORA	Parcial	
B.L, A.I.	Auxiliar administrativo	Administrativo	5	COLABORADORA	Parcial	
G.G, A.I.	Auxiliar administrativo	Administrativo	5	COLABORADORA	Parcial	

Vistas las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), y en aplicación de los parámetros de determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados previstos en los pliegos que se transcriben a continuación:



FIRMADO									
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13							

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



“(…) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se toman como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 55 PUNTOS):

1.- La oferta económica se puntuará de cero (0) a ochenta (45) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se calculará la baja (B_i) de cada uno de los licitadores, con una precisión de cuatro cifras decimales:

$$B_i = 1 - \left(\frac{Pto_i}{Pto_{lic}} \right)$$

Siendo Pto_i el presupuesto ofertado por el licitador i (sin IVA) y Pto_{lic} el presupuesto de licitación (sin IVA)

- Se calculará de la baja (B_m) media de los licitadores:

$$B_m = \frac{\sum_1^n B_i}{n}$$

Siendo n el número de licitadores cuya calidad técnica sea suficiente

- En el Anexo VII se establecen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.
Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas.
- Se determinará la baja máxima (B_{max}) de las ofertas presentadas.
- La puntuación a otorgar a cada licitador (P_i) se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeando a la segunda cifra decimal:

$$P_i = 45 \cdot (B_i/B_{m\acute{a}x})^{0,3}$$

2.- Experiencia en trabajos de apoyo a la gestión de las expropiaciones realizados por el equipo propuesto. (10 puntos):

Se valorará la experiencia del equipo propuesto por el licitador, en el cual deberá tener en cuenta el equipo mínimo propuesto de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas y con el descrito en el Anexo II-D del presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

La experiencia en trabajos de apoyo a la gestión de expropiaciones realizados por el equipo propuesto por el licitador, destinado a la ejecución de los expedientes, se valorará hasta un máximo de diez (10) puntos, de la siguiente manera:



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/porta/InIndex.jsp?opcion=verifica



- 1 punto por cada titulado de los descritos en el artículo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas destinado a la ejecución de los expedientes con más de 5 años de experiencia en trabajos de este tipo. Este subapartado se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

0,5 puntos por cada administrativo con más de 5 años de experiencia en trabajos de este tipo. Este subapartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

No serán valorados los trabajos que no aparezcan debidamente identificados siguiendo el modelo de proposición que se indica en el Anexo V B.

La puntuación total se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (hasta 45 puntos) y el de B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos comprendido entre el 65% y el 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite Temeridad} = Bm + 0.02$$

2. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos superior al 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite Temeridad} = Bm + 0.025$$

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						



149.3 de la LCSP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal con otra empresa o empresas ajenas al grupo.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas. (...)”

Y la puntuación provisional obtenida:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (100 P)								CÁLCULO TEMERIDAD	
	A. JUICIO DE VALOR (49 P)	B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (55 P)								
		B.1 - PRECIO (45 P)					B.2 - EXPERIENCIA (10 P)			
		PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	GRUPOS	BAJA	B.2.1- TÉCNICOS (7 P)	B.2- ADMINISTRATIVOS (3 P)		
					Nº TÉCNICOS EXP > 5 años (*)	Nº ADMON EXP > 5 años (*)				
1. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, SL	26,00	438.310,20	92.045,14	530.355,34	11,72%	11,72%	7,00	6,00	17,57%	NO TEMER
2. INGENIERÍA Y GETIÓN DEL TERRITORIO, S. COOP	43,00	417.060,00	87.582,60	504.642,60	16,00%	16,00%	12,00	6,00	18,07%	NO TEMER
5. DESUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO, SL	43,00	402.165,00	84.454,65	486.619,65	19,00%	19,00%	13,00	6,00	18,07%	TEMERARIA

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1) Iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 concediendo plazo de audiencia al licitador **DE SUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO SL**-cuya proposición ha sido identificada como desproporcionada o anormal para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa para el **Lote 2** con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas y del rechazo de las proposiciones de e IPLAN GESTION INTEGRAL, S.L, y TYPESA ESTADÍSTICA y SERVICIOS SLU al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 22,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO: 958.570,00 € IVA excluido
LOTE 2: 462.070,00€ IVA excluido

LICITADORES	Oferta IVA excl.	EXPERIENCIA		OBSER.
		Nº TITULADOS	Nº ADMIN.	
1. DE SUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO SL	383.518,10	13	6	(1)
2. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL	414.661,62	7	6	(2)
3. INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO S. COOP	369.656,00	12	6	(3)

(1) 1. DE SUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO SL

Presenta la siguiente relación del personal y años de relación con la empresa:

 RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LOS TRABAJOS (ABRIL /2023)				
PERSONAL APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	EMPRESA
M.F, M.A..	*****	Graduado en Ingeniería en Geomática y Topografía	28	Desuelo,S.L.
C.B, F.	*****	Abogado	34	Desuelo S.L.
G.M, C.	*****	Auxiliar Téc y Adm de Exprop	34	Desuelo,S.L.
B.F, A.	*****	Auxiliar Téc y Adm de Exprop	5	Desuelo,S.L.
G.G, J.	*****	Ingeniero Técnico Agrícola	30	Desuelo,S.L.



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



TITULADOS		TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	EMPRESA
G.E, R.	*****	Ingeniero Agrónomo y Agrícola	12	Colaboración
D.D, M.A..	*****	Licenciada en Derecho	15	Colaboración
L.L, M.A..	*****	Ingeniera Técnica en Topografía	10	Colaboración
C.L, D.	*****	Licenciado en Derecho	18	Colaboración
P.G, I.	*****	Arquitecta Superior	7	Colaboración
G.Z, S.	*****	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	35	Colaboración
L.P, V.	*****	Arquitecto Superior	10	Colaboración
C.S, P.	*****	Ingeniero Multimedia	5	Colaborador
AUXILIARES/ ADMINISTRATIVOS		TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	EMPRESA
B.V, N.	*****	Auxiliar administrativa	25	Colaboración
C.R, A.	*****	Auxiliar administrativa	10	Colaboración
R.F, C.	*****	Auxiliar administrativa	10	Colaboración
G.L, M.C..	*****	Auxiliar administrativa	15	Colaboración
G.M, A.	*****	Auxiliar administrativa	8	Colaboración
Z.G, M.	*****	Auxiliar administrativa	10	Colaboración

EQUIPO MÍNIMO
PERSONAL DE APOYO
PERSONAL DE APOYO

(2) GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL

Presenta la siguiente relación del personal y años de relación con la empresa:

TITULADOS:

FUNCIÓN	NOMBRE	TITULACIÓN	TIPO DE RELACIÓN CON LA EMPRESA	PRINCIPALES TRABAJOS REALIZADOS			
				Título	Administración	Fecha de realización	Presupuesto de las obras €
Delegado del Consultor	I.N.P.	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; SanIsidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Servicios técnico – administrativos del procedimiento expropiatorio necesario para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto constructivo "Presa de Alcolea" (Huelva)	ACUAES	Enero 2016 – Octubre 2018	36.639,20 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; SanIsidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)



FIRMADO									
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
2023 06 15 ACTA	
Código de verificación	Otros datos
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE	Página 12 de 34



Asesor jurídico	E.M.B.	Licenciado en Derecho	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
Técnico Valoraciones	E.L.B.	I. Agrónomo	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; SanIsidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
Técnico Valoraciones	P.J.B.S.	I. Agrónomo	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; SanIsidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
Topógrafo	M.M.G.	I.T. Topógrafo	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia para el apoyo al área de infraestructuras y tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de SFM.	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Abril 2017 – Noviembre 2018	1.260.688,33 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación de mejora de los colectores del sistema de saneamiento en alta de Piera en el ámbito de la riera de la Guinovarda, al TM de Piera (Anoia)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2020 – Diciembre 2022	21.046,61 € (Importe servicio)
Técnico Valoraciones	E.F.P.	I. Agrónomo	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; SanIsidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)



FIRMADO									
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
2023 06 15 ACTA	
Código de verificación	Otros datos
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE	Página 13 de 34



				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
Técnico Valoraciones	J.F.A.F.	Arquitecto Técnico	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia para el apoyo al área de infraestructuras y tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de SFM.	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Noviembre 2014 – Noviembre 2018	1.260.688,33 € (Importe servicio)
				Servicio de consultoría y asistencia correspondiente al lote 1. Tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de Serveis Ferroviaris de Mallorca	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Enero 2019 – Enero 2023	615.944,00 € (Importe servicio)

ADMINISTRATIVOS:

FUNCIÓN	NOMBRE	TITULACIÓN	TIPO DE RELACIÓN CON LA EMPRESA	PRINCIPALES TRABAJOS REALIZADOS			
				Título	Administración	Fecha de realización	Presupuesto de las obras €
Auxiliar administrativo	M.P.Q.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia para el apoyo al área de infraestructuras y tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de SFM.	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Noviembre 2014 – Noviembre 2018	1.260.688,33 € (Importe servicio)
				Servicio de consultoría y asistencia correspondiente al lote 1. Tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de Serveis Ferroviaris de Mallorca	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Enero 2019 – Enero 2023	615.944,00 € (Importe servicio)
Auxiliar administrativo	C.N.B.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia para el apoyo al área de infraestructuras y tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de SFM.	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Noviembre 2014 – Noviembre 2018	1.260.688,33 € (Importe servicio)
				Servicio de consultoría y asistencia correspondiente al lote 1. Tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de Serveis Ferroviaris de Mallorca	Serveis Ferroviaris de Mallorca	Enero 2019 – Enero 2023	615.944,00 € (Importe servicio)
Auxiliar administrativo	R.M.R.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; San Isidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
Auxiliar administrativo	O.S.V.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras derivadas de los proyectos del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Subtramos: Monforte de Cid-Aspe; Aspe – El Carrús; El Carrús – Elche; Elche – San Isidro; San Isidro – Orihuela; Orihuela - Murcia	ADIF ALTA VELOCIDAD	Julio 2008 – Diciembre 2015	1.403.600,65 € (Importe servicio)
				Consultoría y asistencia para la realización de procesos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por proyectos en los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.	ACUAMED	Agosto 2013 – Agosto 2016	120.977,01 € (Importe servicio)
				Campello y Mutxamel (Alicante), Oropesa del Mar (Castellón), Moncofar (Castellón) y Valencia.			



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
2023 06 15 ACTA	
Código de verificación	Otros datos
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE	Página 14 de 34



Auxiliar administrativo	R.A.C.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación de mejora de los colectores del sistema de saneamiento en alta de Piera en el ámbito de la riera de la Guinovarda, al TM de Piera (Anoia)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2020 – Diciembre 2022	21.046,61 € (Importe servicio)
Auxiliar administrativo	E.G.M.	FP Administración y finanzas	Contrato indefinido	Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del sistema de saneamiento de Vilanova i Benavent de Segrià (el Segrià)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2019 – Diciembre 2021	64.064,29 € (Importe servicio)
				Asistencia técnica a las expropiaciones de los y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto constructivo de la estación de los sistemas de saneamiento de los núcleos de CalRosal, la Plana, Ametlla de Casserres y els Bassacs, als TTMM d'Avià, Berga, Casserres, Gironella i Olvan (Berguedà)	AGENCIA CATALANA DEL AGUA	Diciembre 2020 – Diciembre 2022	21.372,66 € (Importe servicio)

(3) 3. INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO S. COOP

Presenta la siguiente relación del personal y años de relación con la empresa:

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LOS TRABAJOS						ABRIL 2023
PERSONAL	ESPECIALIZACIÓN, DEDICACIÓN Y AFECCIÓN A LA EMPRESA					
APELLIDOS Y NOMBRE PERSONAL MÍNIMO	FUNCIÓN	TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	EMPRESA	DEDICACIÓN AL CONTRATO	
R.H, M.D.	Delegado del Consultor	Ingeniera en Geodesia y Cartografía	25	IGT	Completa	
B.L, P.	Coordinador General y Jurídicos	Abogado	25	COLABORADORA	Completa	
A.R, E.	Trabajos de Campo y Levant.	Ingeniero Técnico Agrícola	20	COLABORADOR	Completa	
J.S, E.	Trabajos de Gabinete	Auxiliar Téc y Adm de Exprop	25	IGT	Completa	
M.H, C.	Trabajos de Gabinete	Auxiliar Téc y Adm de Exprop	25	IGT	Completa	
PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADOS						
B.M, J.	Abogado Levantamiento	Abogado	25	COLABORADORA	Parcial	
I.V, J.	Trabajos de Campo y Levante.	Graduado Ing. Forestal	10	IGT	Completa	
I.D, R.	Valoraciones y apoyo técnico	Arquitecto Técnico	20	COLABORADORA	Parcial	
C.B, J.	Aplicación informática y Software	Ingeniero Informático	20	COLABORADOR	Parcial	
R.M, P.	Aplicación informática y Software	Ingeniero Informático	29	COLABORADOR	Parcial	
V.A, A.	Valoraciones y apoyo técnico	Arquitecto Superior	15	COLABORADOR	Parcial	
G.J, F.J.	Trabajos de Campo y Levante.	Ingeniero Técnico de Minas	30	COLABORADOR	Parcial	
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
M.B, J.	Asesoría y apoyo Levantamientos	Economista	7	COLABORADORA	Parcial	
M.M, S.	Delineación	Delineante	20	COLABORADORA	Parcial	
E.B, I.	Auxiliar administrativo	Graduada Magisterio	4	COLABORADORA	Parcial	
C.M, M.J.	Auxiliar administrativo	Administrativo	5	COLABORADORA	Parcial	
B.L, A.I.	Auxiliar administrativo	Administrativo	5	COLABORADORA	Parcial	
G.G, A.I.	Auxiliar administrativo	Administrativo	5	COLABORADORA	Parcial	



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



Vistas las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), y en aplicación de los parámetros de determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados previstos en los pliegos que se transcriben a continuación:

“(…) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”

Se toman como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 55 PUNTOS):

1.- La oferta económica se puntuará de cero (0) a ochenta (45) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se calculará la baja (B_i) de cada uno de los licitadores, con una precisión de cuatro cifras decimales:

$$B_i = 1 - \left(\frac{Pto_i}{Pto_{lic}} \right)$$

Siendo Pto_i el presupuesto ofertado por el licitador i (sin IVA) y Pto_{lic} el presupuesto de licitación (sin IVA)

- Se calculará de la baja (B_m) media de los licitadores:

$$B_m = \frac{\sum_1^n B_i}{n}$$

Siendo n el número de licitadores cuya calidad técnica sea suficiente

- En el Anexo VII se establecen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas.
- Se determinará la baja máxima (B_{max}) de las ofertas presentadas.
- La puntuación a otorgar a cada licitador (P_i) se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeando a la segunda cifra decimal:

$$P_i = 45 \cdot (B_i/B_{m\acute{a}x})^{0,3}$$

2.- Experiencia en trabajos de apoyo a la gestión de las expropiaciones realizados por el equipo propuesto. (10 puntos):



FIRMADO									
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luís Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



Se valorará la experiencia del equipo propuesto por el licitador, en el cual deberá tener en cuenta el equipo mínimo propuesto de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas y con el descrito en el Anexo II-D del presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

La experiencia en trabajos de apoyo a la gestión de expropiaciones realizados por el equipo propuesto por el licitador, destinado a la ejecución de los expedientes, se valorará hasta un máximo de diez (10) puntos, de la siguiente manera:

- 1 punto por cada titulado de los descritos en el artículo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas destinado a la ejecución de los expedientes con más de 5 años de experiencia en trabajos de este tipo. Este subapartado se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

0,5 puntos por cada administrativo con más de 5 años de experiencia en trabajos de este tipo.

Este subapartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

No serán valorados los trabajos que no aparezcan debidamente identificados siguiendo el modelo de proposición que se indica en el Anexo V B.

La puntuación total se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (hasta 45 puntos) y el de B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

- Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos comprendido entre el 65% y el 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite Temeridad} = Bm + 0.02$$

- Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos superior al 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite Temeridad} = Bm + 0.025$$

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica



ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal con otra empresa o empresas ajenas al grupo.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas. (...)”

Y la puntuación provisional obtenida:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (100 P)								CÁLCULO TEMERIDAD	
	A. JUICIO DE VALOR (45 P)	B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (55 P)								
		B.1 - PRECIO (45 P)					B.2 - EXPERIENCIA (10 P)			
							B.2.1 - TÉCNICOS (7 P)	B.2- ADMINISTRATIVOS (3 P)		
	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	GRUPOS	BAJA	Nº TÉCNICOS EXP > 5 años	Nº ADMON EXP > 5 años	LIMITE	TEMERARIA	
1. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, SL	26,00	414.661,62	87.078,94	501.740,56	10,26%	10,26%	7,00	6,00	17,75%	NO TEMER
2. INGENIERÍA Y GETIÓN DEL TERRITORIO, S. COOP	43,00	369.656,00	77.627,76	447.283,76	20,00%	20,00%	12,00	6,00	18,25%	TEMERARIA
5. DESUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO, SL	43,00	383.518,10	80.538,80	464.056,90	17,00%	17,00%	13,00	6,00	18,25%	NO TEMER

FIRMADO									
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1) Iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 concediendo plazo de audiencia al licitador **INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO S. COOP** cuya proposición ha sido identificada como desproporcionada o anormal para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles **a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.**

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

3. Calificación de documentación administrativa (sobre 1) y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3). Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas y, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o propuesta de adjudicación.

3.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro de daños materiales del patrimonio de la Diputación de Valencia” (Exp. 72/23/PAT) (MCHM/EGG) (NO SARA/RE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO: 150.000 €

La oferta se realizará por la totalidad del seguro, coberturas o garantías, y se acompañarán de los correspondientes desgloses (entre primas netas, tasas, impuestos, etc. hasta llegar a la prima total del



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



contrato). Se deberá especificar el importe a pagar anualmente que no podrá superar la cantidad anual de 150.000 € so pena de rechazo por la Mesa. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la licitación junto con la oferta del contratista constituyen las únicas condiciones por las que se ha de regir el contrato de seguro por lo que los licitadores no podrán presentar en su oferta ni en el momento de la formalización del contrato ningún borrador de póliza, contrato tipo o de adhesión, proyecto de seguro, exclusiones adicionales, condiciones particulares, especiales o generales, ni hacer referencia a dichos condicionados, ni cualquier otro documento que suponga la presentación de un condicionado o clausulado diferente del previsto en los pliegos siendo excluidas las ofertas que incumplan esta cláusula.

1. ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

Prima Neta:	51.881,31 €
Recargos e impuestos:	23.877,93 €
TOTAL ANUAL:	75.759,24 €

B) TASA DETERMINACIÓN PRIMA NETA SEGURO DE DAÑOS.

Tasa para la determinación de la prima neta correspondiente al contrato de seguro de daños materiales y sus modificaciones (única para continente, contenido y muebles de carácter histórico-artístico/obras de arte: **0,30%**)

MEJORAS QUE SE OFERTAN:

- Reducción de la franquicia general, que se fija en la cantidad de **0 €**
- Reducción de la franquicia de daños a ordenadores y equipos electrónicos, que se fija en la cantidad de **0€**
- Incremento de los límites de indemnización a primer riesgo: No presenta mejora
- Incremento del límite por daños ocasionados en los aparatos eléctricos, maquinaria eléctrica de producción y distribución y transformación por la electricidad o caída de rayo en la siguiente cuantía: **190.000 €**
- Derogación de la aplicación de la regla proporcional

2. CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Prima Neta:	65.062,60 €
Recargos e impuestos:	22.582,60 €
TOTAL ANUAL:	87.645,20 €

B) TASA DETERMINACIÓN PRIMA NETA SEGURO DE DAÑOS.



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luís Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



Tasa para la determinación de la prima neta correspondiente al contrato de seguro de daños materiales y sus modificaciones (única para continente, contenido y muebles de carácter histórico-artístico/obras de arte: **0,000376221985**

MEJORAS QUE SE OFERTAN:

- Reducción de la franquicia general, que se fija en la cantidad de **0 €**
- Reducción de la franquicia de daños a ordenadores y equipos electrónicos, que se fija en la cantidad de **0 €**
- Incremento de los límites de indemnización a primer riesgo:
 - Incremento x2 de los límites de indemnización a primer riesgo
- Incremento del límite por daños ocasionados en los aparatos eléctricos, maquinaria eléctrica de producción y distribución y transformación por la electricidad o caída de rayo en la siguiente cuantía: **120.000 €**
- Derogación de la aplicación de la regla proporcional

3. GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Prima Neta:	74.190,28 €
Recargos e impuestos:	25.329,64 €
TOTAL ANUAL:	99.519,92 €

B) TASA DETERMINACIÓN PRIMA NETA SEGURO DE DAÑOS.

Tasa para la determinación de la prima neta correspondiente al contrato de seguro de daños materiales y sus modificaciones (única para continente, contenido y muebles de carácter histórico-artístico/obras de arte: **0,000429**

MEJORAS QUE SE OFERTAN:

- Reducción de la franquicia general, que se fija en la cantidad de **290€**
- Reducción de la franquicia de daños a ordenadores y equipos electrónicos, que se fija en la cantidad de **140 €**
- Incremento de los límites de indemnización a primer riesgo:
 - Incremento x2 de los límites de indemnización a primer riesgo
- Incremento del límite por daños ocasionados en los aparatos eléctricos, maquinaria eléctrica de producción y distribución y transformación por la electricidad o caída de rayo en la siguiente cuantía: **240.000 €**
- Derogación de la aplicación de la regla proporcional



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



Vistas las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), y de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos y en aplicación de los parámetros de determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados previstos en los pliegos que se transcriben a continuación:

“(...)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LICITADOR EN EL SOBRE 3)

Puntuación máxima: 40 puntos

1. MEJOR PRECIO

*El coste más bajo ofertado por el licitador para la cobertura de los riesgos del contrato podrá valorarse hasta un máximo de **40 puntos**, obteniendo la máxima puntuación la empresa que ofrezca la baja superior, valorándose las restantes de forma proporcional a sus diferencias con la oferta más económica. Para dicha valoración se aplicará la siguiente fórmula:*

$$Puntuación = (PL - O) / (PL - OMB) \times PM$$

Siendo:

PL: Precio de Licitación.

O: Precio de la Oferta a Valorar

PM: Puntuación Máxima (40 puntos)

OMB: Oferta Más Baja.

La presentación de ofertas coincidentes con el tipo de licitación obtendrán 0 puntos.

*La Aseguradora **fijará en la oferta económica la tasa aplicada para el cálculo de la prima neta. Esta tasa tendrá vigencia durante todo el contrato.***

En el supuesto de que aplicada la tasa ofertada sobre el capital total a asegurar que figura en el Anexo I no coincida el resultado con el importe de la prima neta ofertada, prevalecerá el importe alzado ofertado como prima neta y la tasa aplicable para las modificaciones de contratos será la que resulte del cociente entre la citada prima neta y el capital asegurable.

La aplicación de la presente fórmula, en la que se valora la baja ofertada por el licitador, se justifica por ser la variable de tipo económico que premia con unas mayores diferencias de puntuación las ofertas más económicas. La valoración de la baja ofertada incentiva la presentación de ofertas económicamente más ventajosas frente a la valoración de otras variables de tipo económico.

2.- MEJORAS:



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luís Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



2.1.- Cuantía de la franquicia general. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con **10 puntos** la oferta que presente la menor franquicia y el resto se valorará de forma proporcional. La fórmula aplicable es la siguiente:

$$P = (F - O) / (F - OMB) \times PM$$

Siendo:

F= Franquicia (1.000 €).

O= Franquicia Ofertada

PM= Puntuación máxima (10 puntos)

OMB= Franquicia más baja ofertada.

La franquicia = 0 € obtendrá 10 puntos.

La franquicia = 1.000 € obtendrá 0 puntos.

La aplicación de la presente fórmula, en la que se valora la baja ofertada por el licitador, se justifica por ser la variable de tipo económico que premia con unas mayores diferencias de puntuación las ofertas más económicas. La valoración de la baja ofertada incentiva la presentación de ofertas económicamente más ventajosas frente a la valoración de otras variables de tipo económico.

2.2.- Cuantía de la franquicia de daños a ordenadores y equipos electrónicos. Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará con **5 puntos** la oferta que presente la menor franquicia y el resto se valorará de forma proporcional. La fórmula aplicable es la siguiente:

$$P = (F - O) / (F - OMB) \times PM$$

Siendo:

F= Franquicia (600 €)

O= Franquicia Ofertada

PM= Puntuación máxima (5 puntos)

OMB= Franquicia más baja ofertada.

La franquicia = 0 € tendrá 5 puntos.

La franquicia = 600 € obtendrá 0 puntos. 8

La aplicación de la presente fórmula, en la que se valora la baja ofertada por el licitador, se justifica por ser la variable de tipo económico que premia con unas mayores diferencias de puntuación las ofertas más económicas. La valoración de la baja ofertada incentiva la presentación de ofertas económicamente más ventajosas frente a la valoración de otras variables de tipo económico.

2.3.-Incremento de los límites de indemnización a primer riesgo. Hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorará con **20 puntos** la oferta que duplique los límites de indemnización a primer riesgo fijados en el pliego de prescripciones técnicas y con **30 puntos** la oferta que los triplique.

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



2.4.- Incremento del límite por daños ocasionados en los aparatos eléctricos, maquinaria eléctrica de producción y distribución y transformación por la electricidad o caída de rayo (establecido en el PPT en 60.000€).

El incremento del límite se valorará hasta un máximo de **5 puntos**, aplicándose la máxima puntuación a la mejor oferta y al resto de forma directamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$P = OVMO \times PM$$

Siendo:

P= Puntuación

OV= Oferta a valorar.

MO= Mejor oferta.

PM= Puntuación máxima (5 puntos).

La aplicación de la fórmula indicada se justifica por valorar incrementos de sumas aseguradas, no bajas, para lo cual se otorga la máxima puntuación a la mejor oferta y al resto una puntuación directamente proporcional.

2.5.-Derogación de la aplicación de la regla proporcional. 10 puntos.

Se valorará con **10 puntos** las ofertas que deroguen expresamente la aplicación de la regla proporcional. Sólo se valorarán las mejoras que se presenten de conformidad con lo establecido en los Pliegos, sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de todas ellas por el adjudicatario.

Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato con la redacción de las cláusulas establecida en el PPT y no podrán ser objeto de modificación

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1.- Que la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación esté un 85 % por encima de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por todas las ofertas.

Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\Sigma \text{ de la puntuación obtenida por todas las ofertas}}{\text{Núm. de ofertas presentadas}} + 85 \% \frac{\Sigma \text{ de la puntuación obtenida por todas las ofertas}}{\text{Núm. de ofertas presentadas}}$$

Sólo se sumarán las ofertas no excluidas de la licitación.

En caso de apreciarse la existencia de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados para justificar la viabilidad de las mismas deberá aportarse margen o ratio de solvencia (SRC) de la compañía superior al 100% y el estudio económico/informe actuarial que se haya realizado en el que consten los datos o costes considerados para la determinación de los precios de la prima (prima neta + recargos e



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



impuestos) y de cada una de las mejoras ofertadas en él, debiendo la justificación aportada referirse inequívocamente a la oferta presentada para la presente licitación.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal. (...)”

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1) Valorar las ofertas con las siguientes puntuaciones, no habiéndose detectado ninguna oferta incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados

B.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS																	
B.1. MEJOR PRECIO (40 P)		B.2. MEJORAS TÉCNICAS SOBRE PRODUCTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIOS (20 P)													TEMERIDAD		
TOTAL ANUAL	TOTAL PUNTOS B.1	B.2.1. FRANQUICIA GENERAL (10 P)			B.2.2. FRANQUICIA DAÑOS ORDENADORES Y EQUIP. ELECTR. (5 P)			B.2.3. INCREMENTO LÍMITES INDEM. PRIMER RIESGO (30 P)		B.2.4. INCR. LÍM. DAÑOS APARAT. ELECTRONICOS, ETC (5 P)		B.2.5. DEROGACIÓN REGLA PROP. (10 P)		TOTAL PUNTOS B.2		TOTAL PUNTOS (B.1 + B.2)	
		FRANQUICIA	FRANQUICIA OFERTADA	PUNTOS B.2.1	FRANQUICIA	FRANQUICIA OFERTADA	PUNTOS B.2.2	INCREMENTO	PUNTOS B.2.3	INCREMENTO	PUNTOS B.2.4	SI/NO	PUNTOS B.2.5				
1, ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	75.759,24	40,00	1.000,00	0,00	10,00	600,00	0,00	5,00	0	0,00	190.000,00	3,96	SI	10,00		28,96	68,96
2, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	87.645,20	33,60	1.000,00	0,00	10,00	600,00	0,00	5,00	2	20,00	120.000,00	2,50	SI	10,00	47,50	81,10	NO TEMER
3, GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	99.519,92	27,20	1.000,00	290,00	7,10	600,00	140,00	3,83	2	20,00	240.000,00	5,00	SI	10,00	45,83	73,13	NO TEMER

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



2) Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia:

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A
GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

3) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, al tratarse de la oferta que obtiene una mayor puntuación que no incurre en valores anormales o desproporcionados.

“(…)

Prima Neta:	65.062,60 €
Recargos e impuestos:	22.582,60 €
TOTAL ANUAL:	87.645,20 €

B) TASA DETERMINACIÓN PRIMA NETA SEGURO DE DAÑOS.

Tasa para la determinación de la prima neta correspondiente al contrato de seguro de daños materiales y sus modificaciones (única para continente, contenido y muebles de carácter histórico-artístico/obras de arte: **0,000376221985**

MEJORAS QUE SE OFERTAN:

- X Reducción de la franquicia general, que se fija en la cantidad de 0 €**
- X Reducción de la franquicia de daños a ordenadores y equipos electrónicos, que se fija en la cantidad de 0 €**

3. Incremento de los límites de indemnización a primer riesgo:

X Incremento x2 de los límites de indemnización a primer riesgo

4. **X Incremento del límite por daños ocasionados en los aparatos eléctricos, maquinaria eléctrica de producción y distribución y transformación por la electricidad o caída de rayo en la siguiente cuantía: 120.000 €**

5. **X Derogación de la aplicación de la regla proporcional (...)**”

4. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

4.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios “Redacción del proyecto de construcción: Itinerario ciclo-peatonal en la CV-370, tramo Ribera-Roja de Túria – Vilamarxant. Pk 12+000 (14+800) a pk 16+100 (S-499/P)” (Exp. 2040/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil (UTE) URBANISTAS INGENIEROS SA – ICOSA INGENIERÍA CIVIL SA primera clasificada y propuesta en la adjudicación



FIRMADO											
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54			
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



del procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios “Redacción del proyecto de construcción: Itinerario ciclo-peatonal en la CV-370, tramo Riba-Roja de Túria – Vilamarxant. Pk 12+000 (14+800) a pk 16+100 (S-499/P)” (Exp. 2040/22/CAR), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constata que la misma es conforme y adecuada a los requerimientos de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5. Aprobación de informe sobre ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, segunda valoración de criterios evaluables mediante fórmulas y, en su caso, y propuesta de adjudicación.

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Mejora de la funcionalidad y seguridad vial de la carretera CV-622 de acceso Norte a Beniatjar, de CV-60 a Beniatjar (CV-615).(AC-602A/O)” (Exp. 2772/21/CAR) (NO SARA/NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Mejora de la funcionalidad y seguridad vial de la carretera CV-622 de acceso Norte a Beniatjar, de CV-60 a Beniatjar (CV-615).(AC-602A/O)” (Exp. 2772/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por la empresa PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU al estar incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificada la misma de conformidad con el informe.

“(…) Mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2023, se procedió a solicitar al licitador incurso en presunción de temeridad la justificación de sus ofertas. Se le solicitó, en particular, la justificación y el desglose razonado y detallado, la descomposición y el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta, los costes de suministros y/u ofertas de las subcontratistas, así como cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada, mediante información y documentación pertinentes a los efectos. Es por ello, que el estudio económico contendrá:

- a) El ahorro que permita el procedimiento o servicio prestado.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios*
- c) La innovación u originalidad de la solución propuesta para prestar el servicio.*
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.*
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado*

Respecto de la justificación de temeridad solicitada, se informa lo siguiente:

*El licitador **PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU**, mediante escrito de fecha 1 de junio de 2023, indica que:*

“Muy Sr. Nuestro: En relación a su notificación recibida en fecha 29 de mayo de 2023, en donde a la vista del resultado de la apertura de plicas del contrato de referencia, se deduce que nuestra



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



oferta económica está incurrida inicialmente en valores anormales o desproporcionados por su bajo importe, queremos exponerles lo siguiente:

• **PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. (PROBISA)**, a lo largo su dilatada existencia (más de 60 años), posee una sobrada experiencia en este tipo de trabajos en toda España, contando con el conocimiento en la gestión de estos contratos, con el personal experimentado para llevarlos a cabo, con la maquinaria y equipos adecuados para obtener un mejor rendimiento en los trabajos a ejecutar y, en definitiva, con el saber hacer propio de uno de los grupos más antiguos de España en el sector de la construcción y conservación de infraestructuras viarias. Por lo tanto, todos nuestros costes considerados: mano de obra, de equipos y de maquinaria, etc., son el resultado de aplicar un aprovechamiento óptimo de los mismos. En lo que respecta a los materiales, PROBISA es fabricante de una parte importante de los que más se consumen en este tipo de contratos, con el evidente ahorro económico que ello supone, y por otro lado, para los materiales que PROBISA no produce, tenemos suscritos acuerdos de colaboración, en el ámbito nacional y local, con las empresas suministradoras más importantes, contando en consecuencia con precios muy competitivos.

• **PROBISA** dispone de medios propios fijos, materiales y humanos, a disposición de forma inmediata, en la zona del contrato, de tal forma que, ni tenemos que considerar costes de implantación, ni otros costes derivados de inicio de actividad, al margen, claro está, del ahorro que supone hacer buena parte de los trabajos con medios propios, no teniendo necesidad de subcontratación alguna.

En consecuencia, **PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.** se ratifica plenamente en la oferta realizada para el mencionado contrato, comprometiéndose, en el caso de ser adjudicatarios, al cumplimiento de todas las obligaciones que en derecho le correspondan.”

No aporta el licitador en su justificación un desglose razonado y detallado, ni una descomposición de los precios que permita justificar el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta cuya baja excede en un 8,44% el límite de temeridad establecido, y en un 10,94% la media de las bajas de las restantes ofertas presentadas. Por lo tanto, se considera que **la oferta presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU se encuentra en temeridad. (...)**”

2) Valorar nuevamente las ofertas admitidas con las siguientes puntuaciones.

LICITADORES	PRESUPUESTO	BAJA	PUNTOS FORMULAS
1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	682.650,23 €	5,29%	67,13
2. BECSA, SA	669.805,88 €	7,08%	73,24
3. (UTE) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL – REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL	684.816,51 €	4,99%	65,97
4. GEOCIVIL, SA (pyme)	669.999,43 €	7,05%	73,15
5. GRUPO BERTOLÍN, SAU	691.119,38 €	4,12%	62,26
6. GUEROLA TRANSER, SLU	652.339,42 €	9,50%	80,00
7. LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	686.938,64 €	4,70%	64,77
8. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	668.470,00 €	7,26%	73,81
10. URBAMED PROJECTS, SL	655.068,93 €	9,12%	79,03



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



LICITADORES	PUNTOS JUICIO VALOR	PRESUPUESTO	BAJA	PUNTOS FORMULAS	TOTAL
10. URBAMED PROJECTS, SL	23,00	655.068,93 €	9,12%	79,03	102,03
6. GUEROLA TRANSER, SLU	22,00	652.339,42 €	9,50%	80,00	102,00
8. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	25,00	668.470,00 €	7,26%	73,81	98,81
2. BECSA, SA	25,00	669.805,88 €	7,08%	73,24	98,24
4. GEOCIVIL, SA	22,00	669.999,43 €	7,05%	73,15	95,15
1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	22,00	682.650,23 €	5,29%	67,13	89,13
7. LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	23,00	686.938,64 €	4,70%	64,77	87,77
3. (UTE) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL – REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL	20,00	684.816,51 €	4,99%	65,97	85,97
5. GRUPO BERTOLÍN, SAU	23,00	691.119,38 €	4,12%	62,26	85,26

En consecuencia, la Mesa de Contratación, vista la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), la nueva valoración que ha efectuado de las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación:

1) La clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia:

URBAMED PROJECTS, SL
 GUEROLA TRANSER, SLU
 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
 BECSA, SA
 GEOCIVIL, SA
 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA
 LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL
 (UTE) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL – REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL
 GRUPO BERTOLÍN, SAU

2) La adjudicación del contrato a favor de URBAMED PROJECTS, SL, por importe de 655.068,93 € y conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto que no incurre en valores anormales o desproporcionados.

“(…) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador URBAMED PROJECTS, SL (pyme) que ha obtenido una puntuación de 102,03 puntos, y que presenta las siguientes características:

- Presupuesto ofertado (IVA excluido): 655.068,93 €
- Criterios de Juicio de Valor: Muy buena garantía de suministro de los materiales en la que ha obtenido un total de 23,00 puntos sobre los 25,00 puntos posibles. (…)”

6. Aprobación de informe sobre determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



6.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de “Servicios de asistencia para la coordinación en materia de seguridad y salud en los trabajos de conservación en la red de carreteras de la Diputación de Valencia (2023-2025) (T-852 Lote 1, Lote 2)” (Exp. 5588/22/CAR) (SARA/SRE)

Se hace constar que existe una errata en el orden del día siendo la denominación correcta “**aprobación de informe sobre determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados**” en lugar de “**aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, valoración de ofertas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, y propuesta de adjudicación**”.

La Mesa, visto el informe emitido por el Director de Carreteras para la determinación de ofertas incursas en valores anormales o del procedimiento abierto ordinario del contrato de “Servicios de asistencia para la coordinación en materia de seguridad y salud en los trabajos de conservación en la red de carreteras de la Diputación de Valencia (2023-2025) (T-852 **Lotes 1 y 2**)” (Exp. 5588/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**); vistas las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), y en aplicación de los parámetros de determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados previstos en los pliegos que se transcriben a continuación; acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

“(…) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se toman como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 55 PUNTOS):

1.- La oferta económica se puntuará de cero (0) a ochenta (45) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se calculará la baja (B_i) de cada uno de los licitadores, con una precisión de cuatro cifras decimales:

$$B_i = 1 - \left(\frac{P_{to_i}}{P_{to_{lic}}} \right)$$

Siendo P_{to_i} el presupuesto ofertado por el licitador i (sin IVA) y $P_{to_{lic}}$ el presupuesto de licitación (sin IVA)

- Se calculará de la baja (B_m) media de los licitadores:

$$B_m = \frac{\sum_1^n B_i}{n}$$

Siendo n el número de licitadores cuya calidad técnica sea suficiente



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						



- En el Anexo VII se establecen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.
Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas
- Se determinará la baja máxima (Bmax) de las ofertas presentadas.
- La puntuación a otorgar a cada licitador (Pi) se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeando a la segunda cifra decimal:

$$P_i = 45 \cdot (B_i/B_{m\acute{a}x})^{0,3}$$

2.- Experiencia del equipo mínimo necesario de acuerdo con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como en el anexo II del Pliego, se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Se valorará el incremento de experiencia sobre los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como en el Anexo II-D del presente pliego, de acuerdo con los siguientes baremos en función de los años de experiencia. Solo se tendrán en cuenta los años completos, siendo n=1 un año de experiencia, no valorándose las fracciones inferiores al año natural.

La experiencia en funciones de coordinador de Seguridad y Salud del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil o titulación equivalente podrá alcanzar hasta un máximo de 10 puntos, otorgándose de la siguiente forma:

-Experiencia mayor: obtendrán una puntuación de 4 puntos en este subapartado, el personal reseñado con una experiencia superior o igual a 6 años e inferior o igual a 10 años.

-Experiencia alta: obtendrán una puntuación de 7 puntos en este subapartado, el personal reseñado con una experiencia superior a 10 años e inferior o igual a 15 años.

-Experiencia máxima: obtendrán una puntuación de 10 puntos en este subapartado, el personal reseñado con una experiencia superior a 15 años.

experiencia	años (n)	puntuación
máxima	n>15	10
alta	10<n≤15	7
mayor	6≤n≤10	4

No serán valorados los trabajos que no aparezcan debidamente identificados y acreditados, siguiendo el modelo de proposición que se indica en el Anexo V.B.

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 31 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



La puntuación total se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (hasta 45 puntos) y el de B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)

“(…) PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA”

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación relacionados con la calidad hayan obtenido un porcentaje de puntos comprendido entre el 50 y el 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:
Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite Temeridad} = Bm + 0.02$$

2. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación relacionados con la calidad hayan obtenido un porcentaje de puntos superior al 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite Temeridad} = Bm + 0.025$$

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal con otra empresa o empresas ajenas al grupo.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas. (...)”

	A. JUICIO DE VALOR (45 P)	B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (55 P)						TEMERIDAD	
		B.1 - PRECIO (45P)					B.2 - EXPERIENCIA COORDINADOR (10 P)	LÍMITE TEMERIDAD	
		PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	GRUPOS	BAJA	Nº AÑOS		
1. ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, SAU	44,00	101.796,48	21.377,26	123.173,74	17,80%	17,80%	>15	20,62%	NO TEMER
2. COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCION, S.L.P.	40,00	94.725,22	19.892,30	114.617,52	23,51%	23,51%	22	20,62%	TEMERARIA
3. INCOPE CONSULTORES, SL.	42,00	94.118,40	19.764,86	113.883,26	24,00%	24,00%	16	20,62%	TEMERARIA
4. INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL.	43,00	101.715,99	21.360,36	123.076,35	17,86%	17,86%	14	20,62%	NO TEMER
5. TÉCNICA Y PROYECTOS, SA.	43,00	110.900,00	23.289,00	134.189,00	10,45%	10,45%	15	20,62%	NO TEMER
6. U.T.E. URBANISTAS INGENIEROS, S.A. - ALAUDA INGENIERIA, S.A	44,00	96.400,00	20.244,00	116.644,00	22,16%	22,16%	19	20,62%	TEMERARIA
7. VIELCA INGENIEROS SA	42,00	100.310,40	21.065,18	121.375,58	19,00%	19,00%	0	20,62%	NO TEMER
8. XÚQUER-ARQING, SL	40,00	111.251,25	23.362,76	134.614,01	10,17%	10,17%	15	20,62%	NO TEMER
						18,12%	Baja media		
			Diferencial	Límite					
		18,12%	2,50%	20,62%					Límite temeridad ofertas con >=75% puntos
		18,12%	2,00%	20,12%					Límite temeridad ofertas con 50-74% puntos

FIRMADO			
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
			- Juan Jiménez Hermandis
			23-jun-2023 11:53:10
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
			- Francisco Luis Gandía Calabuig
			03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION
			- Francisco Javier Piedra Cabanes
			06-jul-2023 11:43:06
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
			- José Suñer Gómez
			06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



1) Iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 concediendo plazo de audiencia a los licitadores COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P, INCOPE CONSULTORES, SL. y la UTE URBANISTAS INGENIEROS, S.A. - ALAUDA INGENIERÍA, S.A cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación. <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

	A. JUICIO DE VALOR (45 P)	B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (55 P)						TEMERIDAD	
		B.1 - PRECIO (45P)					B.2- EXPERIENCIA COORDINADOR (10 P)	LÍMITE TEMERIDAD	
		PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	GRUPOS	BAJA	Nº AÑOS		
1. ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, SAU	44,00	100.062,72	21.013,17	121.075,89	19,20%	19,20%	>15	20,62%	NO TEMER
2. COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCION, S.L.P.	40,00	94.725,22	19.892,30	114.617,52	23,51%	23,51%	22	20,62%	TEMERARIA
3. INCOPE CONSULTORES, SL.	42,00	94.118,40	19.764,86	113.883,26	24,00%	24,00%	16	20,62%	TEMERARIA
4. INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL.	43,00	102.620,02	21.550,20	124.170,22	17,13%	17,13%	14	20,62%	NO TEMER
5. TÉCNICA Y PROYECTOS, SA.	43,00	108.900,00	22.869,00	131.769,00	12,06%	12,06%	15	20,62%	NO TEMER
6. U.T.E. URBANISTAS INGENIEROS, S.A. - ALAUDA INGENIERÍA, S.A	44,00	96.900,00	20.349,00	117.249,00	21,75%	21,75%	19	20,62%	TEMERARIA
7. VIELCA INGENIEROS SA	42,00	100.310,40	21.065,18	121.375,58	19,00%	19,00%	0	20,62%	NO TEMER
8. XÚQUER-ARQING, SL	40,00	113.883,00	23.915,43	137.798,43	8,04%	8,04%	15	20,62%	NO TEMER
						18,09%	Baja media		
			Diferencial	Límite					
		18,12%	2,50%	20,62%				Limite temeridad oferyas con >75% puntos	
		18,12%	2,00%	20,12%				Limite temeridad ofertas con 50-74% puntos	

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Documento	Identificadores	
2023 06 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 34
A4043D41-32AE8FD3-E941594E-A5CD3EE		



2) Iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 concediendo plazo de audiencia a los licitadores COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P, INCOPE CONSULTORES, SL. y la UTE URBANISTAS INGENIEROS, S.A. - ALAUDA INGENIERÍA, S.A cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación. <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

7. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 15 de junio de 2023

PRESIDENCIA,
Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA,
M^a Ángeles Mut Sanchis

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

M^a Jesús Gonzalez Orient



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	23-jun-2023 08:33:37	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	23-jun-2023 11:53:10	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-jul-2023 09:25:25
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-jul-2023 11:09:04	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	06-jul-2023 11:43:06	6.- Jefe de Sección Adm. de Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	06-jul-2023 12:01:54
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	11-jul-2023 14:32:13						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/index.jsp?opcion=verifica